



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN
Dieciocho de septiembre de dos mil veinte

RADICADO	050014003017 20200049300
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CONEQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
DEMANDADO	COMPANIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. CASCO S.A.S. Y ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

En el estudio de la presente demanda, se advierte que, en su forma y técnica, el libelo no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 82 y ss del Código General del Proceso, y Decreto 806 del 2020, por lo que deberá adecuarse en el término de cinco (05) para que la apoderada de la parte actora proceda a subsanar los defectos señalados en lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Indicará al despacho a qué tasa liquidó los intereses de mora indicados en la pretensión número 2, especificando a partir de qué fecha y hasta cuándo.
2. Informará al despacho en qué se basó para tasar los honorarios de abogado.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

María Nancy Salazar Restrepo
RADICADO 202000493 ejecutivo
Inadmite demanda